



**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS
E INFORMACIÓN**

**SUBDIRECCION DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS
FONDOS DE TERCEROS DEL I.E.S.S.**

VERSIÓN 1.1

ACTUALIZADO A: 01 JULIO 2019

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ESQUEMA GRÁFICO	4
3.	DEFINICIÓN DE ESTRUCTURAS	5
3.1	Pago de Cesantía (G61)	5
3.2	Fondos de Reserva (G62).....	9
3.3	Pago de Desempleo (G63).....	12
4.	TABLAS DE REFERENCIA.....	14
5.	CONTROLES DE VALIDACION	15
5.1	Pago de Cesantía (G61)	15
5.2	Fondos de Reserva (G62).....	17
5.3	Pago de Desempleo (G63)	19
6.	PERIODICIDAD Y PLAZOS DE ENTREGA.....	21
7.	SECUENCIA DE VALIDACION	22
8.	RESPONSABLES ELABORACIÓN / REVISIÓN / AUTORIZACIÓN	23

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS FONDOS DE TERCEROS DEL I.E.S.S.		 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/07/2019	VERSIÓN: 1.1	Página 3 de 23

1. INTRODUCCIÓN

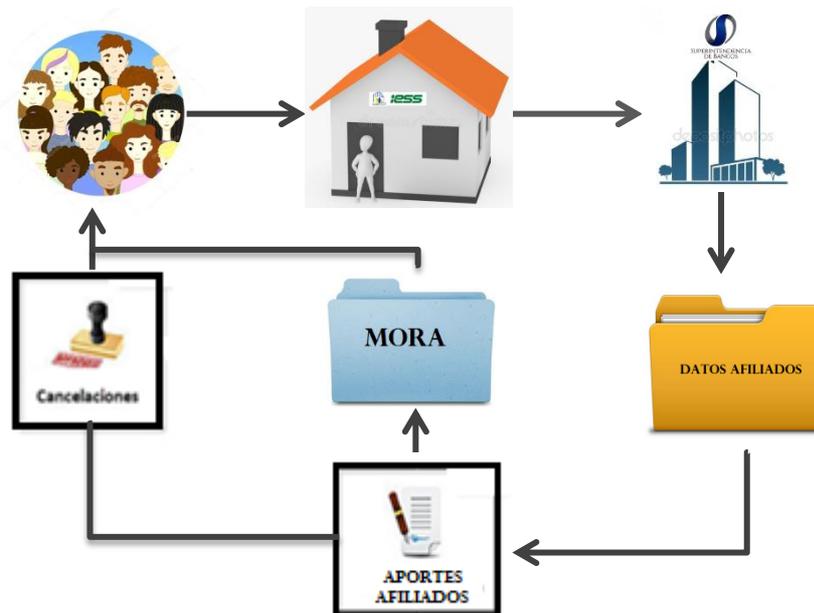
La Superintendencia de Bancos ha diseñado las estructuras de datos a través de las cuales el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, reportará periódicamente a este organismo de control la información relacionada a los Pagos de Cesantía, Desempleo y de Fondos de Reserva.

Las estructuras deberán ser remitidas por la entidad controlada a través del Sistema de Recepción Validación y Carga (RVC), disponible en la página web de la Superintendencia de Bancos (www.superbancos.gob.ec/bancos/).

Una vez recibida la información, a través del sistema automático referido se validarán las estructuras remitidas, luego de lo cual se enviará el diagnóstico de la validación (acuso) vía correo electrónico, a las direcciones registradas en la base de contactos de la SB, de las personas responsables en las entidades controladas.

En caso de que el diagnóstico de la validación registre errores, es obligación de las entidades efectuar la corrección inmediata de los mismos y retransmitir las estructuras para que éstas sean nuevamente validadas. Las estructuras que mantengan errores en la validación serán consideradas como información no recibida.

2. ESQUEMA GRÁFICO



3. DEFINICIÓN DE ESTRUCTURAS

3.1 Pago de Cesantía (G61)

En estas estructuras de periodicidad mensual se reportará los pagos realizados por la prestación del fondo capitalizado individual de Cesantía de los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En caso de no existir registros para su envío, la entidad controlada solo remitirá el registro de cabecera.

Registro de cabecera:

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Caracter (3)	Obligatorio	Tabla 1
2	Código de entidad	Numérico (4)	Obligatorio	Tabla 2
3	Fecha de corte	Fecha (dd/mm/aaaa)	Obligatorio	
4	Número total de registros	Numérico (8)	Obligatorio	

- Código de la estructura:** Codificación asignada a la estructura "Pagos de Cesantía" (G61).
- Código de entidad:** Codificación asignada por la Superintendencia de Bancos a cada entidad controlada.
- Fecha de corte:** Fecha correspondiente al último día del período de la información.
- Número total de registros:** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

Registros de detalle:

N°	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Tipo de identificación del cesante	Caracter (1)	X	Tabla 4
2	Número de identificación del cesante	Caracter (13)	X	
3	Tipo de identificación del beneficiario	Caracter (1)	X	Tabla 4
4	Número de identificación del beneficiario	Caracter (13)	X	

5	Tipo de solicitud	Caracter (3)	X	Tabla 313
6	Valor cesantía general	Numérico (6,2)	X	
7	Valor cesantía adicional	Numérico (6,2)	X	
8	Valor del rendimiento Cesantía	Numérico (6,2)	X	
9	Valor del rendimiento Cesantía Adicional	Numérico (6,2)	X	
10	Valor residuo cesantía del débito	Numérico (6,2)	X	
11	Valor residuo cesantía por débito de seguro de desempleo	Numérico (6,2)	X	
12	Valor débito automático cesantía – préstamo quirografario	Numérico (6,2)	X	
13	Valor total pagado	Numérico (6,2)	X	
14	Fecha de solicitud	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
15	Fecha de pago	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
16	Fecha de confirmación de pago	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
17	RUC de la entidad financiera	Caracter (13)	X	
18	Tipo de cuenta	Numérico (1)	X	Tabla 172
19	Provincia	Caracter (2)	X	Tabla 6

1. Tipo identificación del cesante:

Se refiere al tipo de documento de identificación del afiliado cesante, puede ser “C” (cédula), “R” (RUC) ó “E (Extranjero)”.

2. Número de identificación del cesante:

Corresponde al número de identificación del afiliado cesante.

- 3. Tipo identificación del beneficiario:**
Se refiere al tipo de documento de identificación del beneficiario, entendiéndose como tal quien recibe los recursos del cesante; puede ser “C” (cédula), “R” (RUC) ó “E” (extranjero).
- 4. Número de identificación de beneficiario:**
Corresponde al número de identificación del beneficiario.
- 5. Tipo de solicitud:**
Identifica la clase de solicitud que requerirá el beneficiario.
- 6. Valor Cesantía general:**
Corresponde al valor de Cesantía que el afiliado tiene en su cuenta individual, a la fecha del reporte.
- 7. Valor Cesantía adicional:**
Corresponde al valor der Cesantía adicional (producto de un convenio con el IESS) que el afiliado tiene en su cuenta individual.
- 8. Valor rendimiento Cesantía:**
Corresponde al valor que genera el capital de la Cesantía del afiliado, por concepto de rendimiento financiero.
- 9. Valor rendimiento Cesantía adicional:**
Corresponde al valor que genera el capital de la Cesantía adicional del afiliado, por concepto de rendimiento financiero.
- 10. Valor residuo de Cesantía por débito automático:**
Corresponde al saldo de la Cesantía una vez que el BIESS ha ejecutado garantías por concepto de Préstamo Quirografario.
- 11. Valor residuo de Cesantía por débito Seguro de Desempleo:**
Corresponde al saldo de la Cesantía una vez que se ha ejecutado la parte variable correspondiente al Seguro de Desempleo.
- 12. Valor débito automático Cesantía Préstamo Quirografario:**
Corresponde al valor de Cesantía que el BIESS ejecuta por concepto de garantías de Préstamo Quirografario.
- 13. Valor total pagado:**
Corresponde al valor total de la prestación que el IESS otorga al afilado.
- 14. Fecha de solicitud:**
Corresponde a la fecha que el afiliado solicita la prestación a través del portal web del IESS.
- 15. Fecha de pago:**
Corresponde a la fecha en la cual se genera el archivo de pago de la prestación solicitada por el afiliado.
- 16. Fecha confirmación de pago:**
Corresponde a la fecha en la que se efectivizó el pago de la prestación.
- 17. RUC de la entidad financiera:**
Corresponde al número de identificación de la entidad financiera en la cual se registra el pago de la prestación.

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS FONDOS DE TERCEROS DEL I.E.S.S.		 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/07/2019	VERSIÓN: 1.1	Página 8 de 23

18. Tipo de cuenta:

Corresponde al tipo de cuenta bancaria que el afiliado tiene registrado en el portal web del IESS, para recibir los recursos entregados por la institución.

19. Provincia:

Identifica el código de la provincia donde se registra el pago de la prestación.

3.2 Fondos de Reserva (G62)

En esta estructura de periodicidad mensual, se reportarán la devolución de los valores recaudados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social administrados por la cuenta individual Fondos de Reserva a los afiliados.

Registro de cabecera:

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Caracter (3)	Obligatorio	Tabla 1
2	Código de entidad	Numérico (4)	Obligatorio	Tabla 2
3	Fecha de corte	Fecha (dd/mm/aaaa)	Obligatorio	
4	Número total de registros	Numérico (8)	Obligatorio	

- Código de estructura:** Código de la estructura de “Fondos de Reserva”, (G62).
- Código de entidad:** Código asignado por la Superintendencia de Bancos a la entidad controlada.
- Fecha de corte:** Fecha de corte de la información enviada.
- Número total de registros:** Números de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

Registros de detalle:

N°	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Tipo de identificación del afiliado	Caracter (1)	X	Tabla 4
2	Número de identificación del beneficiario	Caracter (13)	X	
3	Tipo de solicitud	Caracter (3)	X	Tabla 313
4	Valor Fondos de Reserva	Numérico (6,2)	X	
5	Valor del rendimiento Fondos de Reserva	Numérico (6,2)	X	
6	Valor cruce de cuentas	Numérico (6,2)	X	

7	Valor total pagado	Numérico (6,2)	X	
8	Fecha de solicitud	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
9	Fecha de pago	Fecha (dd/mm/aaaa)	X*	
10	Fecha de confirmación de pago	Fecha (dd/mm/aaaa)	X*	
11	RUC de la entidad financiera	Caracter (13)	X*	
12	Tipo de cuenta	Numérico (1)	X*	Tabla 172
13	Provincia	Caracter (2)	X*	Tabla 6
14	Tipo de transacción	Carácter (1)	X*	

1. Tipo identificación del afiliado:

Se refiere al tipo de documento de identificación del afiliado solicitante de la devolución de los Fondos de Reserva, puede ser “C” (cédula), “R” (RUC) ó “E” (extranjero).

2. Número de identificación del afiliado:

Corresponde al número del documento de identificación del afiliado solicitante de la devolución de los Fondos de Reserva.

3. Tipo de solicitud:

Identifica la clase de solicitud que requerirá el solicitante.

4. Valor Fondos de Reserva:

Corresponde al valor de Fondos de Reserva que el afiliado tiene en su cuenta individual.

5. Valor rendimiento Fondos de Reserva:

Corresponde al valor que genera el capital de Fondos de Reserva del afiliado, por concepto de rendimiento financiero.

6. Valor cruce de cuentas :

Es el pago del monto de Préstamo Quirografario o Mora Patronal utilizando los Fondos de Reserva.

7. Valor total pagado:

Corresponde al valor total de la prestación que el IESS otorga al afiliado en el mes.

8. Fecha de solicitud:

Corresponde a la fecha que el afiliado solicita la prestación a través del portal web del IESS. En caso de existir dos o más solicitud el mismo mes, se deberá colocar la fecha de la última solicitud.

9. Fecha de pago :

Corresponde a la fecha de generación del archivo de pago del Fondo de Reserva solicitado por el afiliado.

10. Fecha de confirmación de pago:

Corresponde a la fecha que efectivamente se realizó el pago del Fondo de Reserva solicitado.

11. RUC de la entidad financiera:

Corresponde al número de identificación de la entidad financiera en la cual se registra el pago del Fondo de Reserva.

12. Tipo de cuenta:

Corresponde al tipo de cuenta bancaria que el afiliado tiene registrado en el portal web del IESS.

13. Provincia:

Señala el código de la provincia donde se registra el pago del Fondo de Reserva.

14. Tipo de transacción: Se utilizará el carácter

P = pago de fondos de reserva, todos los campos de la estructura son obligatorios; y,

D = Débitos automáticos; cuando existan débitos automáticos por concepto de garantías de préstamos quirografarios o cruce de cuentas por mora patronal los campos: Fecha de pago, Fecha de confirmación de pago, RUC de la entidad financiera, Tipo de cuenta; y, Provincia, No deben ser reportados en la estructura.

3.3 Pago de Desempleo (G63)

En esta estructura de periodicidad mensual, se reportarán el pago de la prestación de desempleo a los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Registro de cabecera:

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Caracter (3)	Obligatorio	Tabla 1
2	Código de entidad	Numérico (4)	Obligatorio	Tabla 2
3	Fecha de corte	Fecha (dd/mm/aaaa)	Obligatorio	
4	Número total de registros	Numérico (8)	Obligatorio	

- Código de estructura:** Código de la estructura de “Fondo de Desempleo”, (G63).
- Código de entidad:** Código asignado por la Superintendencia de Bancos a la entidad controlada.
- Fecha de corte:** Fecha de corte de la información enviada.
- Número total de registros:** Números de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

Registros de detalle:

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Tipo de identificación de solicitante	Caracter (1)	X	Tabla 4
2	Número de identificación del solicitante	Caracter (13)	X	
3	Tipo de solicitud	Caracter (3)	X	Tabla 313
4	Valor parte fija	Numérico (6,2)	X	
5	Valor parte variable	Numérico (6,2)	X	
6	Valor total pagado	Numérico (6,2)	X	
7	Fecha de solicitud	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
8	Fecha de pago	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	

9	Fecha de confirmación de pago	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
10	RUC de la entidad financiera	Caracter (13)	X	
11	Tipo de cuenta	Caracter (1)	X	Tabla 172
12	Provincia	Caracter (2)	X	Tabla 6

1. Tipo identificación del solicitante:

Se refiere al tipo de documento de identificación del afiliado solicitante de la prestación de Desempleo, puede ser “C” (cédula), “R” (RUC) ó “E” (extranjero).

2. Número de identificación del solicitante:

Corresponde al número del documento de identificación del afiliado solicitante de la prestación de desempleo.

3. Tipo de solicitud:

Identifica la clase de solicitud el beneficiario - **solo podrá ser NORMAL**

4. Valor Parte Fija:

Corresponde al valor del fondo solidario que el afiliado recibe por concepto de la prestación.

5. Valor parte variable:

Corresponde al valor de Desempleo que el afiliado recibe por concepto de la prestación.

6. Valor total pagado:

Corresponde al valor total de la prestación que el IESS otorga al afiliado.

7. Fecha de solicitud:

Corresponde a la fecha que el afiliado solicita la prestación a través del portal web del IESS.

8. Fecha de pago:

Corresponde a la fecha que se generó el archivo de pago de la prestación solicitada por el afiliado.

9. Fecha de confirmación de pago:

Corresponde a la fecha que se generó el archivo de pago de la prestación solicitada por el afiliado.

10. RUC de la entidad financiera:

Corresponde al número de identificación de la entidad financiera en la cual se registra el pago de la prestación.

11. Tipo de cuenta:

Corresponde al tipo de cuenta que el afiliado tiene registrado en el portal web del IESS.

12. Provincia:

Señala el código de la provincia donde se registra el pago de la prestación.

MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS FONDOS DE TERCEROS DEL I.E.S.S.		 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
FECHA ACTUALIZACIÓN: 01/07/2019	VERSIÓN: 1.1	Página 14 de 23

4. TABLAS DE REFERENCIA

Las tablas se encuentran publicadas en

< <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/manuales-de-reporte/>>> , no han sido incluidas expresamente en este manual por la dinámica que existe en el referido documento.

5. CONTROLES DE VALIDACION

5.1 Pago de Cesantía (G61)

- **Control de nombre del archivo**

El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato:

G61Mxxxxddmmaaaa.txt

Dónde:

G61: Código de estructura de “Pago de Cesantía”, es fijo
M: Código de periodicidad mensual, es fijo
xxxx: Código asignado a la institución reportante
dd: día de reporte
mm: mes de reporte
aaaa: año de reporte
.txt: extensión del archivo tipo texto

- **Control de cabecera**

Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.

- **Control de formato**

El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado.

- **Número de registros**

Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

- **Tipo de identificación**

Deben ser validados de acuerdo a las siguientes características:

Tipo identificación.-

C 10 dígitos (cédula válida)
R 13 dígitos (RUC válido)
E 7 dígitos (código extranjero válido, asignado por la Superintendencia de Bancos).

Estas identificaciones deben estar registradas previamente en la base de datos de la Superintendencia de Bancos.

- **Control de registros duplicados**

El archivo no debe contener registros duplicados. Se considera un registro duplicado cuando se repite el valor de los siguientes campos:

- **tipo de identificación del cesante**
 - **número de identificación del cesante**
 - **tipo de identificación del beneficiario**
 - **número de identificación del beneficiario**
 - **tipo de solicitud**
- **Registros existentes**

Ninguna identificación del cesante que haya sido reportada en meses anteriores y que consta en la base de la SB producto de la información de esta estructura podrá ser registrada **con el mismo código de tipo de solicitud que ya conste en la base de datos.**
 - **Tipo de solicitud**

Únicamente se podrá utilizar los códigos referidos en la Tabla 312 “Tipo de solicitud”.
 - **Valor (campos 6 al 13)**

No podrán reportarse valores menores a 0 (cero).
 - **Fecha (campos 14 al 16)**

La fecha de solicitud deberá estar dentro del mes de reporte o en noventa días anteriores al mes del reporte.
La fecha de pago debe estar considerada en el mes de reporte.
La fecha de confirmación de pago debe estar en el mes de reporte o máximo el siguiente mes del reporte
 - **Tipo de cuenta**

Se aceptará únicamente los códigos 1 y 2 referidos en la Tabla 172 “Tipo de depósito”

NOTA: Los controles de validación partirán a partir de la primera carga de información.

5.2 Fondos de Reserva (G62)

- **Control de nombre del archivo**

El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato:

G62Mxxxxddmmaaaa.txt

Dónde:

G62: Código de estructura de “Fondos de Reserva”, es fijo
M: Código de periodicidad mensual, es fijo
xxxx: Código asignado a la institución reportante
dd: día de reporte
mm: mes de reporte
aaaa: año de reporte
.txt: extensión del archivo tipo texto

- **Control de cabecera**

Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.

- **Control de formato**

El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado.

- **Número de registros**

Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

- **Tipo de identificación**

Deben ser validados de acuerdo a las siguientes características:

Tipo identificación.-

C 10 dígitos (cédula válida)

R 13 dígitos (RUC válido)

E 7 dígitos (código extranjero válido, asignado por la Superintendencia de Bancos).

Estas identificaciones deben estar registradas previamente en la base de datos de la Superintendencia de Bancos.

- **Control de registros duplicados**

El archivo no debe contener registros duplicados. Se considera un registro duplicado cuando se repite el valor de los siguientes campos:

- **tipo de identificación del afiliado**
- **número de identificación del afiliado**
- **tipo de solicitud**

- **Tipo de solicitud**

Únicamente se podrá utilizar los códigos referidos en la Tabla 312 “Tipo de solicitud”.

- **Valor (campos 4 al 7)**

No podrán reportarse valores menores a 0 (cero).

- **Fecha (campos 8 al 10)**

Las fechas de solicitud, pago y de confirmación de pago no podrán ser mayores a la fecha de corte de la estructura.

Fecha de solicitud no podrá ser mayor a la fecha de pago y fecha de confirmación de pago

- **Tipo de cuenta**

Se aceptará únicamente los códigos 1 y 2 referidos en la Tabla 172 “Tipo de depósito”.

El tipo de cuenta es obligatorio cuando en el campo 14 Tipo de transacción se reporte como P, caso contrario no debe ser reportado.

- **Registros existentes**

Ninguna identificación del afiliado que haya sido reportada en meses anteriores y que consta en la base de la SB producto de la información de esta estructura podrá ser registrada en el mes inmediato anterior de corte de la estructura.

NOTA: Los controles de validación partirán a partir de la primera carga de información.

5.3 Pago de Desempleo (G63)

- **Control de nombre del archivo**

El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato:

G63Mxxxxddmmaaaa.txt

Dónde:

G63: Código de estructura de Mora en estado de glosa, es fijo
M: Código de periodicidad mensual, es fijo
xxxx: Código asignado a la institución reportante
dd: día de reporte
mm: mes de reporte
aaaa: año de reporte
.txt: extensión del archivo tipo texto

- **Control de cabecera**

Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.

- **Control de formato**

El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado.

- **Número de registros**

Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

- **Tipo de identificación**

Deben ser validados de acuerdo a las siguientes características:

Tipo identificación.-

C 10 dígitos (cédula válida)

R 13 dígitos (RUC válido)

E 7 dígitos (código extranjero válido, asignado por la Superintendencia de Bancos).

Estas identificaciones deben estar registradas previamente en la base de datos de la Superintendencia de Bancos.

- **Control de registros duplicados**

El archivo no debe contener registros duplicados. Se considera un registro duplicado cuando se repite el valor de los siguientes campos:

- ***tipo de identificación del solicitante***
- ***número de identificación del solicitante***
- ***tipo de solicitud***

- **Tipo de solicitud**
Únicamente se podrá utilizar los códigos referidos en la Tabla 312 “Tipo de solicitud”. **Solo se podrá utilizar el campo NORMAL**
- **Valor (campos 4 al 6)**
No podrán reportarse valores menores a 0 (cero).
- **Fecha (campos 7 al 9)**
Las fechas de solicitud, pago y de confirmación de pago no podrán ser mayores a la fecha de corte de la estructura.
Fecha de solicitud no podrá ser mayor a la fecha de pago y fecha de confirmación de pago
- **Tipo de cuenta**
Se aceptará únicamente los códigos 1 y 2 referidos en la Tabla 172 “Tipo de depósito”.
- **Registros existentes**
Se deberá controlar que la identificación haya sido reportada de manera consecutiva durante los 5 meses anteriores al mes de reporte, al sexto mes deberá ser motivo de rechazo.
En el caso de que se haya reportado anteriormente por un número menor de 5 veces a la identificación se aceptará sin restricciones.

NOTA: Los controles de validación partirán a partir de la primera carga de información.

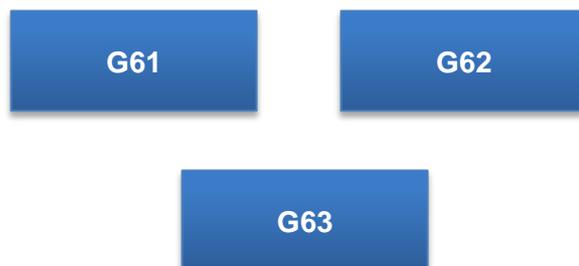
6. PERIODICIDAD Y PLAZOS DE ENTREGA

La entidad deberá cumplir con la siguiente matriz de envío de información en cuanto a la periodicidad y plazos de entrega:

CÓDIGO	ESTRUCTURA	PERIODICIDAD	PLAZO DE ENTREGA
G61	Pagos de Cesantía	mensual	15 días
G62	Fondos de Reserva	mensual	15 días
G63	Pagos de Desempleo	mensual	15 días

7. SECUENCIA DE VALIDACION

Las validaciones de las estructuras de este Manual serán de manera independiente.



8. RESPONSABLES ELABORACIÓN / REVISIÓN / AUTORIZACIÓN

ACCION	RESPONSABLE	AREA	FECHA	FIRMA
ELABORADO	Soffia Naranjo	SINAI	01/07/2019	
	Carlos Zumárraga	INCSS		
REVISIÓN	Marcia Topón	SINAI		
APROBACIÓN	Myrian Rosales Garcés	SINAI		